



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TALAVERA DE LA REINA

##### NÚMERO 3

##### EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 498/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Rosario Casado Barquilla y Raluca Iulia Pop, contra Caray Café, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 133/2015. Fallo.–Que con estimación de la demanda presentada por María Rosario Casado Barquilla y Raluca Iulia Pop, frente a la mercantil Caray Café, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a María del Rosario Casado Barquilla la cantidad de 12.751,68 euros, y a Raluca Iulia Pop la cantidad de 11.807,13 euros, cantidades que devengarán el interés al tipo del 10% anual y en concepto de mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Caray Café, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Talavera de la Reina a 23 de junio de 2015.–El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

*N.º I.-5557*